



DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** **RENTA  
PUESTO  
SEMIFLIO**

CLAVE: Gobierne de  
FOLIO TLAQUEPAQUE

**FECHA EXPEDICIÓN**

16-diciembre-2020

NOMBRE: RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE SALUD / EXTERIOR:  
UBICACION: JORGE GONZALEZ CAMARENA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: ANDADOR OLIVERIO MARTINEZ  
CALLE CRUCE 2: IGNACIO ROSAS  
GIRO: VARIOS VENTA DE POLLO ASADO Y ROSTIZADO  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTC 1.440,00

DIAS AMPARADOS:

IMPORTS - 5000-60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01 diciembre 2019

PROBLEMS AND PROBLEMS

30 settembre 2020

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:05 p
MARTES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:05 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:05 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:05 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	07:00:05 p						

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

## OBSERVACIONES:

ART. 43. LEY TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ACEPTO

RODRIGUEZ CHAVEZ ROSE GARDEN

#### ATOTETENIAS IMPICTAS

- El presente permiso extemporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción fija o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelos.
  - El arroñadomóvil o portador del pancarta o vivero permitido.
  - Establecerse en las banquinas y otras áreas de uso común en que el inicio de la actividad de los mercados, constituyan un perjudicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
  - Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si el cumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.